



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-009-2000-00319-00
Demandante	EUGENIO DAVID ARREDONDO DIAZ
Demandado	EATON COLLEGE INTERNACIONAL CORP.
Interlocutorio	Auto No. 227V
Decisión	Ordena oficiar.

En atención a las solicitudes obrantes a folio 355 del plenario, presentada por el apoderado de la entidad demandante, SE ORDENA que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial, SE OFICIE a TRANSUNION S.A., para que informe y certifique sobre los productos financieros que posee la demandada BEATRIZ EUGENIA SALAZAR.

Asimismo, al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC, a fin de que informen si la demandada señora BEATRIZ EUGENIA SALAZAR, tiene algún bien inmueble de su propiedad y al municipio al cual pertenece.

Finalmente, al MINISTERIO DE TRANSPORTE, a fin de que informe si la demandada señora BEATRIZ EUGENIA SALAZA, tiene algún vehículo de su propiedad y en caso positivo informe las placas y la oficina donde se encuentra registrado.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
